

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 " "  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . . 25 " "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo a la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado en la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir a los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 38 de 7 Febrero.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 299.

#### SECRETARIA.—NEGOCIADO CORREOS

##### Anuncio de subasta

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la oficina de correos de Yecla á la estación del ferrocarril, bajo el tipo máximo de setecientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en este Gobierno y oficinas de correos de esta capital y Yecla, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en este referido Gobierno y Alcaldía de Yecla, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 del actual á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar ante mi autoridad el día 24 del mismo, á las once horas.

Murcia 8 de Febrero de 1906.

El Gobernador,  
**Lucas Sanjuan.**

##### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las

condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en .... la fianza de .... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Número 300.

#### SECRETARIA.—NEGOCIADO CORREOS

##### Anuncio de subasta.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la Estación de Archena á Archena y sus baños, bajo el tipo máximo de mil doscientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en este Gobierno y oficinas de correos de esta capital y Archena, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en este referido Gobierno y Alcaldía de Archena, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 del actual, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar ante mi Autoridad el día 24 del mismo á las once horas y media.

Murcia 8 de Febrero de 1906.

El Gobernador,  
**Lucas Sanjuan.**

##### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de.... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Número 193.

#### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

de la

PROVINCIA DE MURCIA

##### Negociado de Ferrocarriles.

Don Dionisio Alonso Martínez, en nombre y representación de la Compañía «Tranvías Eléctricos de Murcia», concesionaria de la línea de Murcia al Palmar, ha presentado instancia y proyecto solicitando autorización para sustituir el motor de sangre por el eléctrico en dicho tranvía.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de este periódico, á tenor de lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 30 de Mayo de 1885, debiendo hacer constar que durante el indicado plazo estará de manifiesto el referido proyecto, todos los días hábiles desde las nueve á las trece en la Sección administrativa de Obras públicas, situada en las oficinas de las mismas.

Murcia 24 de Enero de 1906.

El Gobernador,  
**Lucas Sanjuan.**

Número 285.

#### SERVICIO AGRONÓMICO

En virtud de lo interesado por la Asociación general de Ganaderos del Reino, y usando de las atribuciones que me confiere el art. 88 del reglamento de 13 de Agosto de 1892, he dispuesto en esta fecha se proceda al deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Mula, debiendo comenzar la operación el día 26 de Marzo próximo, por el abrevadero concejil denominado Fuente de la Higuera, sito en el partido de Rincones de la Sierra de Espuña y finca llamada Prado chico. Practicará el deslinde el Delegado D. Jerónimo González y Martín, con la Comisión que determina el art. 89 del expresado Reglamento.

Lo que se publica en este periódico

oficial, en cumplimiento del artículo 91 de la citada disposición. Murcia 6 de Febrero de 1906.

El Gobernador,  
**Lucas Sanjuan.**

Número 272.

#### 4.ª INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA—ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

##### Anuncio.

En los días y horas que se determinan en el siguiente estado, tendrán lugar bajo la presidencia del Alcalde de Pliego y en el sitio de costumbre, las nuevas primeras subastas para el arriendo del aprovechamiento de pastos en los montes comprendidos en el siguiente estado, durante los años forestales de 1905-906, 1906-907 y 1907-908, cuyas subastas serán sencillas y se verificarán por pujas abiertas durante la media hora que debe durar el acto, que será autorizado por Notario si lo hay en el pueblo ó fuera fácil su traslación de otro punto, y de no ocurrir ninguna de ambas cosas se hará constar en el acta de subasta, y se autorizará por el Secretario del Ayuntamiento asistido de dos testigos.

Las subastas de que se trata, deberán ser anunciadas por la Alcaldía de Pliego, por medio de edictos en todos los pueblos del partido judicial de Mula, y tanto para los actos de subasta, como para la verificación de los aprovechamientos regirán, además de lo que se determina en el estado ya citado, las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, correspondiente al día 20 de Octubre último.

Lo que se anuncia para conocimiento y efectos del Sr. Alcalde de Pliego y para la concurrencia de licitadores.

Valencia 29 de Enero de 1906.—El Inspector accidental, Gregorio Lleó Comín.

*Estado comprensivo de los montes á que se refiere el anuncio que precede, relativo á subastas para el aprovechamiento de pastos.*

Nombre del monte.	Perteneencia.	Término municipal en que radica.	Cabida aforada.		Superficie aco-tada.	ESPECIE DE GANADO Y NÚMERO DE CABEZAS		Tasación anual. Pesetas.	Epoca del aprovechamiento.	Día y hora de la subasta.
			Hectáreas.	Hectáreas.		Lanar.	Cabrío.			
Cabezo y Cuesta de Aledo.	Estado.	Pliego.	420	30	450	»	400	Todo el año forestal..	24 Febrero de 1906 á las diez.	»
Pinar (El).	Id.	Id.	444	44	450	»	400	Id.	»	á las diez y media.

Murcia 25 de Enero de 1906.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ruiz.

Número 275.

**4.ª INSPECCIÓN DE MONTES**

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA—ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

**Anuncio.**

El día 10 de Marzo próximo y hora de las once, tendrá lugar ante el Alcalde de Jumilla y en el sitio de costumbre, la primera subasta para la enajenación de tres mil doscientos noventa y ocho pinos, quemados en el incendio ocurrido el día cinco de Agosto último en el monte denominado «Sierra del Carche», de los cuales ciento sesenta y dos se hallan señalados con el marco número uno y los restantes con el número 4, arrojando todos cuatrocientos setenta y un metros cúbicos y setecientos cincuenta y un decímetros de madera y setecientos estéreos de leñas gruesas y ramaje, bajo el tipo de tasación de dos mil ciento setenta y seis pesetas, estando localizado este aprovechamiento por los límites siguientes: N. parte alta de la Umbria del Barranco del Jaral; E. Collado del Barranco del Jaral; S. Revolcador y parte alta de la Umbria del Barranco de la Peña, y O. línea de estacas señalada en el terreno, que comprende parte de la Solana y parte de la Umbria del Barranco de la Peña; dándose el plazo para el aprovechamiento y extracción de los productos del monte hasta el día treinta y uno de Julio próximo.

La subasta de que se trata será sencilla y se verificará por pujas abiertas durante la media hora que debe durar el acto que será autorizado por Notario, debiendo ser anunciada por la Alcaldía de Jumilla, por medio de edictos en todos los pueblos del partido judicial de Yecla, y tanto para los actos de subasta como para la verificación del aprovechamiento, regirán, además de lo que se determina en el presente anuncio, las condiciones generales y las especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia del día 20 de Octubre último.

Se impone además al rematante la obligación de limpiar de leñas bajas y brozas el sitio en donde se verifique el aprovechamiento.

Valencia 3 de Febrero de 1906.—El Inspector accidental, Gregorio Lleó Comin.

Número 271.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

**CUARTA INSPECCIÓN**

DISTRITO DE MURCIA

**Circular.**

Hallándose dispuesto por el artículo 87 del reglamento de 17 de Mayo de 1865, y por el tercero del Real decreto de 23 de Septiembre de 1881, que los Ayuntamientos de los pueblos y las Corporaciones propietarias de montes á cargo de los Distritos forestales, deben remitir durante el mes de Febrero, notas exactas del valor de los aprovechamientos que se propongan utilizar en los de sus respectivas pertenencias, durante el año forestal inmediato, esta Inspección se dirige á los Ayuntamientos y Corporacio-

nes de la provincia que se encuentren en el caso citado, á fin de que durante el próximo mes de Febrero, remitan al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Murcia, las notas exactas del valor de los aprovechamientos que se propongan utilizar durante el año forestal de 1906 á 1907, en los montes de sus respectivas pertenencias, teniendo en cuenta, por lo que respecta á las distintas clases de aprovechamientos, que éstos deben quedar limitados á lo que permitan la conservación y fomento de los predios.

Valencia 30 de Enero de 1906.—El Inspector accidental, Gregorio Lleó Comin.

**Cuarta sección.**

Número 266.

COMISARIA DE GUERRA

DE CARTAGENA

El Comisario de Guerra Interventor de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza,

Hace saber: Que el día veintidós del próximo mes de Marzo á las once horas, tendrá lugar en esta Comisaria de Guerra, sita en la Muralla del Mar número cuarenta y cinco, bajo, en la Comisaria de Guerra de Alicante y en la de Intervención de la Comandancia de Ingenieros de Valencia, una segunda subasta simultánea para la venta del trozo de terreno llamado «La Montañeta», situado en la ciudad de Alicante, con sujeción al mismo pliego general de condiciones que sirvió para la primera subasta celebrada sin resultado, que estará de manifiesto en las mencionadas Comisarias, todos los días no feriados de nueve á trece, debiendo los que deseen tomar parte en la convocatoria, redactar sus ofertas con arreglo al modelo de proposición que abajo se inserta.

El precio límite minimun es el de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, y el depósito que hay que constituir para tomar parte en la subasta de doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Cartagena 1.º de Febrero de 1906.—Valeriano Bosch.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe vecino de..... habitante en..... calle ó plaza núm..... según cédula personal que exhibe número..... ofrece por compra del trozo de terreno llamado «La Montañeta», situado en la ciudad de Alicante la cantidad de..... pesetas ..... céntimos.

Todo con arreglo al pliego general de condiciones que rige para la presente subasta, las que acepta en todas sus partes; acompañando el talón de depósito importante (tantas pesetas) en garantía de esta proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

## Quinta sección.

Número 162.

Conclusión del estado comprensivo de las declaraciones de productos de minas de esta provincia, presentadas por sus dueños ó explotadores, correspondientes al cuarto trimestre del pasado año.

MINAS	Término.	DUEÑOS	Mineral.	Quintales.	Ley por 100.	Plata por kilo-gramo.	Valor	Importe total	3 por 100
							del quintal métrico.		del valor in- tegro.
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Relámpago.	La Unión.	Sociedad La Victoria.	Plomo.	950	4	»	0 75	712 50	21 37
Revolución.	Id.	Anselmo Plazas.	»	»	»	»	»	»	»
Serrana Vicenta.	Id.	Antonio Martínez.	Calamina.	3.550	20	»	1 »	3550 »	253 62
La misma.	Id.	El mismo.	Blendas.	3.130	27	»	0 80	4904 »	378 »
Tomasa.	Id.	Gregorio Conesa.	Hierro.	42.000	40	»	0 30	12600 »	36 29
Tercera Esperanza.	Id.	Miguel Flores.	»	»	»	»	»	»	»
Santa Teresa.	Id.	Antonio Campoy.	Hierro.	4.033	46	»	0 30	1209 90	51 22
Templarios.	Id.	Sociedad Cinco Amigos.	Calamina.	271	»	»	6 30	1707 30	47 22
Torrente.	Id.	Compañía Escombreras.	Hierro.	5.247	46	»	0 30	1574 10	492 98
Santa Teresa.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	54.776	46	»	0 30	16432 80	156 03
Usurpación.	Id.	Sociedad El Trueno.	Plomo.	285	47	0'90	18 25	5201 25	269 45
La misma.	Id.	La misma.	Hierro.	29.939	46	»	0 30	8981 70	29 64
San Valentín.	Id.	Joaquín Peñalver.	Plomo.	52	58	0'80	19 »	998 »	65 25
La misma.	Id.	El mismo.	Hierro.	8.700	»	»	0 25	2175 »	77 07
Washington.	Id.	Federico Moreno.	Plomo.	367	36	0'04	7 »	2569 »	210 »
San Antonio de Padua.	Mazarrón.	El mismo.	Id.	1.750	28	0'40	4 »	7000 »	»
Ampliación.	Id.	Miguel Sarabia.	»	»	»	»	»	»	»
Santa Ana.	Id.	Compañía de Aguilas.	Plomo.	18.000	59	0'82	28 29	509220 »	15846 60
La misma.	Id.	La misma.	Zinc.	3.800	32	»	5 »	19000 »	»
Adolfo.	Id.	Roque Novella.	»	»	»	»	»	»	»
San Carlos.	Id.	Luis Zapata.	Plomo.	195	30	»	5 »	950 »	28 50
La misma.	Id.	El mismo.	Zinc.	340	»	»	1 »	340 »	10 20
Cavilosa.	Id.	Ramón Martínez.	»	»	»	»	»	»	»
Collatera.	Id.	Sres. W. Elhers.	»	»	»	»	»	»	»
San Francisco.	Id.	José Esparza.	Plomizos.	280	30	0'28	5 »	1400 »	42 »
La misma.	Id.	El mismo.	Blendas.	3.830	28	»	1 52	5821 60	174 65
Fuensanta.	Id.	El mismo.	Plomizos.	1.280	33	0'13	5 06	6476 80	194 30
La misma.	Id.	El mismo.	Blendas.	450	28	»	1 50	675 »	20 25
Grupo.	Id.	Compañía de Aguilas.	Plomo.	200	32	0'34	14 12	2840 »	229 20
La misma.	Id.	La misma.	Zinc.	1.200	30	»	4 »	4800 »	»
Santa Gertrudis.	Id.	Sres. W. Elhers.	»	»	»	»	»	»	»
Impensada.	Id.	Compañía de Aguilas.	Plomo.	13.000	51	0'89	27 16	353080 »	10592 40
Santa Isabel.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	2.750	41	0'75	12 50	34375 »	1031 25
Santa Justina.	Id.	Compañía de Aguilas.	»	»	»	»	»	»	»
San José.	Id.	Sres. W. Elhers.	»	»	»	»	»	»	»
San José.	Id.	Gregorio Conesa.	»	»	»	»	»	»	»
Susana.	Id.	Roque Novella.	»	»	»	»	»	»	»
Triunfo.	Id.	Compañía de Aguilas.	Plomo.	10.900	59	0'99	30 31	330379 »	10270 17
La misma.	Id.	La misma.	Zinc.	2.300	32	»	5 20	11960 »	»
Talia.	Id.	Pio Wandosell.	Plomo.	165	45	0'01	10 »	1650 »	49 50
Usurpada.	Id.	José Esparza.	Id.	500	35	0'12	8 »	4000 »	120 »
San Vicente.	Id.	Sociedad San Juan Bautista.	»	»	»	»	»	»	»
Cuatro Amigos.	Aguilas.	Manuel Fernández.	»	»	»	»	»	»	»
Eloina.	Id.	Sociedad Lomo de Bas.	»	»	»	»	»	»	»
Iberia.	Id.	Sociedad La Iberia.	»	»	»	»	»	»	»
Mira y vete.	Id.	Enrique Franclin.	Plomo.	310	44	»	12 »	3720 »	111 60
Siglo XX.	Id.	El mismo.	Id.	825	30	»	4 »	3300 »	»
La misma.	Id.	El mismo.	Id.	300	28	»	3 33	1000 »	»
La misma.	Id.	El mismo.	Zinc.	200	29	»	1 75	350 »	174 75
La misma.	Id.	El mismo.	Id.	450	28	»	1 50	675 »	»
La misma.	Id.	El mismo.	Cobre.	280	12	»	1 78	500 »	»
La Vista.	Id.	Antonio Gabarrón.	»	»	»	»	»	»	»
Anita.	Lorca.	Mateo Morales.	Hierro.	8.000	42	»	0 20	1200 »	36 »
San Antonio.	Id.	El mismo.	»	»	»	»	»	»	»
Amalia.	Id.	Sociedad Lomo de Bas.	»	»	»	»	»	»	»
Antonio.	Id.	Antonio Gabarrón.	»	»	»	»	»	»	»
Britania.	Id.	Martín Rostán.	»	»	»	»	»	»	»
Bruno.	Id.	Teodoro Eidmán.	»	»	»	»	»	»	»
Carmen.	Id.	Antonio Gabarrón.	Hierro.	21.200	43	»	0 20	4240 »	127 20
Carolina.	Id.	Luis Canthal.	»	»	»	»	»	»	»
Centella.	Id.	El mismo.	»	»	»	»	»	»	»
San Carlos.	Id.	Pedro Martí.	»	»	»	»	»	»	»
Coto Felicidad.	Id.	Compañía Franco Española.	Azufre.	19.714	»	»	0 45	8871 68	266 15
Concha.	Id.	Mateo Morales.	Hierro.	79.390	»	»	0 20	15878 »	476 34
Catalina.	Id.	Joaquín Plañiol.	Plomo.	200	29	»	0 35	70 »	2 10
Castillo.	Id.	José Moya.	Zinc.	500	28	»	1 50	750 »	22 50
La Diosa.	Id.	José Ubeda.	Hierro.	57.000	42	»	0 20	11400 »	342 »
Encuentro.	Id.	Mateo Morales.	»	»	»	»	»	»	»
Encarnación.	Id.	Compañía Sierra Almenara.	»	»	»	»	»	»	»
Fuensanta.	Id.	Antonio Gabarrón.	»	»	»	»	»	»	»
San Francisco de Paula.	Id.	Juan García.	»	»	»	»	»	»	»
General Palas.	Id.	Pedro Caravaca	»	»	»	»	»	»	»
Galatea.	Id.	Ramón Martínez.	Hierro.	25.000	42	»	0 20	5000 »	150 »
Garlabán.	Id.	Bernardo Greciert.	»	»	»	»	»	»	»
Santa Isabel.	Id.	Manuel Caravaca.	Hierro.	4.000	43	»	0 20	800 »	24 »
San Juan Bautista.	Id.	Juan García.	»	»	»	»	»	»	»
San Juan.	Id.	Benito Martínez.	»	»	»	»	»	»	»
Josefa, Antonia y Carmen	Id.	El mismo.	Calamina.	300	28	»	1 50	450 »	13 50
Julia.	Id.	Joaquín Baldó.	»	»	»	»	»	»	»
Los Hermanos.	Id.	Ramón Martínez.	Hierro.	4.000	42	»	0 20	800 »	24 »
Mi Esperanza.	Id.	Sociedad Sierra Enmedio.	»	»	»	»	»	»	»
María.	Id.	Mateo Morales.	»	»	»	»	»	»	»
San Miguel.	Id.	Teodoro Eidmán.	»	»	»	»	»	»	»
La Mejor.	Id.	Pedro Martí.	»	»	»	»	»	»	»

MINAS	Término.	DUEÑOS	Mineral.	Quintales.	Ley por 100.	Plata por kilogramo.	Valor del quintal métrico.	Importe total	3 por 100 del valor integro.
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Manuela.	Lorca.	Manuel Caravaca.	»	»	»	»	»	»	»
Otra Juanita.	Id.	Antonio Gabarrón.	Hierro.	10.000	43	»	0 20	2000 »	60 »
Oquendo.	Id.	Manuel Fernández.	»	»	»	»	»	»	»
Paco.	Id.	Antonio Gabarrón.	»	»	»	»	»	»	»
Positiva.	Id.	Compañía Sierra Almenara.	»	»	»	»	»	»	»
Por si acaso.	Id.	Manuel García.	»	»	»	»	»	»	»
Pura.	Id.	Mateo Morales.	»	»	»	»	»	»	»
Los Reyes.	Id.	Joaquín Baldó.	»	»	»	»	»	»	»
Santa Rita.	Id.	Mateo Morales.	Hierro.	44.230	42	»	0 20	8846 »	265 38
San Rafael.	Id.	Agustín Garrido.	Plomo.	650	30	»	5 »	3250 »	97 50
El Sol.	Id.	Manuel Caravaca.	»	»	»	»	»	»	»
Tolosa.	Id.	Mateo Morales.	»	»	»	»	»	»	»
Triunfo de la Cruz.	Id.	Ramón Martínez.	Hierro.	40.000	42	»	0 20	8000 »	240 »
Viento fresco.	Id.	El mismo.	Id.	4.200	42	»	0 20	800 »	25 20
Abundancia.	Cehegín.	Miguel Zapata.	»	»	»	»	»	»	»
Edisson.	Id.	El mismo.	»	»	»	»	»	»	»
Caridad.	Pacheco.	Sres. Barrington.	Hierro.	6.400	44	»	0 30	1920 »	57 60
Descanso.	Id.	Los mismos.	Id.	11.000	44	»	0 30	3300 »	99 »
Verdadera Resurrección.	Id.	Los mismos.	Id.	9.764	44	»	0 30	2929 20	87 37
Paulina.	Id.	Los mismos.	Id.	»	»	»	»	»	»
Beneficencia.	Murcia.	Sociedad Minas de Santomera.	Cobre.	80	40	»	1 »	80 »	2 40
San Carlos.	Id.	Sres. W. Elhers.	»	»	»	»	»	»	»
Santa María.	Id.	Los mismos.	Hierro.	3.598	43	»	0 25	899 50	26 98
2. <sup>a</sup> Esperanza.	Lorca.	Juan García.	Azufre.	850	50	»	0 50	425 »	12 75
2. <sup>a</sup> Pensamiento.	Cartagena.	Pedro Luengo.	Hierro.	2.200	44	»	0 30	660 »	19 80
TOTAL.									74018 31

Murcia 19 de Enero de 1906.—El Administrador de Hacienda, P. S., Juan Suárez.

Número 278.

TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

El Arrendatario del servicio de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la instrucción y con la aprobación de esta Tesorería, ha nombrado Auxiliares de la Zona 6.<sup>a</sup> Molina, á D. Segundo Ríos Richarte y Don Pascual Marín Marín.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de la expresada Zona.

Murcia 6 de Febrero de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Fernando de Ojeda.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Puente.

Octava sección.

Rectificación.

En el edicto del Juzgado de Cartagena que aparece en el *Boletín* de ayer, bajo el núm. 268, se ha cometido el error de consignar en un lugar de la Sentencia: contra la sucesión intestada de D.<sup>a</sup> Virtudes López Castillo y debe leerse D.<sup>a</sup> Virtudes López Castelló.

Número 297.

JUZGADO DE 1.<sup>º</sup> INSTANCIA

DE TOTANA

Edicto.

Don Ramón de Páramo Jiménez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado á instancia del Procurador Don José María Munuera y Abadía, en nombre de Don Francisco Vera Vélez, contra Don José Castroverde Buitrago, vecinos de Mazarrón, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar por primera vez á la

venta en pública subasta por término de veinte días, la siguiente

Finca:

Una casa de morada y planta baja, situada sin número en la calle de la Ribera, de la Barriada del Puerto de mar de Mazarrón, se compone de diferentes habitaciones, oficinas y patio, comprende la superficie de ciento ochenta y dos metros cuadrados; y linda por su izquierda saliendo con casa de herederos de Don Pedro Jorquera Muñoz, antes solar de Don Salvador Campillo Paredes; por su derecha con calle que de la del Progreso baja á la playa, y por la espalda con casa de Don Alfonso Zamora García; valorada en nueve mil pesetas.

Dicha finca se subasta á instancia del expresado Procurador señor Munuera, para con el producto de la venta atender al pago de la suma de siete mil pesetas que adeuda á su mandante, el ejecutado señor Castroverde, intereses y costas; haciéndose saber que el remate tendrá lugar el día cinco de Marzo próximo venidero á las diez horas en la sala audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el título de propiedad de dicho inmueble estará de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Dado en Totana á treinta y uno de Enero de mil novecientos seis.—Ramón de Páramo.—El Escribano, Ldo. Vicente Lizandra.

Número 227.

JUZGADO 1.<sup>º</sup> DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

DEL DISTRITO DE MAZATLAN

Edicto.

En el juicio de intestado á bienes

del súbdito español Guillermo Osete, el C.º Juez 1.º de 1.ª instancia de este distrito, dispuso se convoque por medio del presente á todos los que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días, á contar de la fecha de la última publicación de este edicto se presenten á deducir dicho derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado, verá la luz pública esta citación por tres veces consecutivas.

Mazatlán, Diciembre 16 de 1905.—E. Miranda, Secretario.

Número 295.

JUZGADO MUNICIPAL

DE LA CATEDRAL

Don Agustín Escribano y Guixé, Juez municipal del distrito de la Catedral de esta capital.

Hago saber por medio del presente, que se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Juzgado y por término de quince días, las listas de los vecinos de este distrito que tienen aptitud legal para ser Jurados, ya como cabezas de familia ó ya por concepto de capacidades; pudiendo hacerse en el indicado término, las reclamaciones que se crean convenientes sobre inclusión ó exclusión de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia á primero de Febrero de mil novecientos seis.—Agustín Escribano.—P. S. M., Antonio M. López Villa.

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA.

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 3 DE FEBRERO DE 1906

Saldo anterior. . . Pts. 5.246.038'54

Imposiciones durante la semana. » 121.968'69

Suma. . . » 5.368.007'23

Reintegros. . . » 132.847'16

Saldo. . . » 5.235.160'07

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1877

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Tip. de Juan Hernández Gujardo.